



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024
(04 DE ENERO)**

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual incluye al Departamento Administrativo de la Función Pública en la sección 05-01.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018 establece **“Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...).”

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018 establece que: **“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante la Resolución 0042 de 2019, modificada por la Resolución No. 0003 de febrero 05 de 2021, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que con fundamento en las normas anteriormente señaladas, se hace necesario desagregar el presupuesto de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, correspondiente a los gastos de funcionamiento e inversión de la Entidad, para la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desagregar y asignar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de las apropiaciones contenidas en la sección 05-01 del anexo del Decreto de liquidación, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia fiscal 2024, de la siguiente manera:

SECCIÓN 0501 UNIDAD 050101 GESTIÓN GENERAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL PRESUPUESTO = (A+C)	50.532.151.033
						A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.771.723.785
01						GASTOS DE PERSONAL	30.060.632.999
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30.060.632.999
01	01	01			10	SALARIO	20.387.030.639
01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	20.387.030.639
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	15.760.967.092
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	250.276.506

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	829.430.360
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	26.242.703
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	33.632.653
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	680.424.059
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	485.803.592
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	78.787.746
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.513.550.125
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	727.915.803
01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	
01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.249.438.347
01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.160.695.419
01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.533.467.387
01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.695.338.731
01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	786.775.990
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	89.526.776
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	590.094.030
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	98.425.281
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	98.574.665
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	196.540.068
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.424.164.013
01	01	03	001	001	10	VACACIONES	612.892.236
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	226.267.580
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	65.480.418
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	764.432.943
01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	3.694.712
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	208.087.748
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	543.308.376
02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.978.155.287
02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	139.289.305
02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	139.289.305
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	50.000.000
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	50.000.000

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	89.289.305
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.729.305
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	33.080.000
02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	21.200.000
02	01	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	33.280.000
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.838.865.982
02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	200.411.664
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	41.680.200
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	4.000.000
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	37.680.200
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	154.731.464
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	14.480.000
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	72.873.344
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	28.477.640
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	15.000.000
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	6.669.300
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	17.231.180
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	4.000.000
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.000.000
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.638.454.318
02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	60.000.000
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	60.000.000
02	02	02	006		10	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	439.655.919
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	9.000.000
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12.638.600

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	500.000
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	203.595.600
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	213.921.719
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	262.000.000
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	262.000.000
02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.747.346.295
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	37.000.000
02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	123.661.809
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	212.867.620
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	886.087.645
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	486.229.221
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.500.000
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	118.382.804
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	882.804
02	02	02	009	006	10	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	115.000.000
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	2.500.000
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	11.069.300
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563.182.428
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	392.496.745
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	392.496.745
03	04	02	001		10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	302.499.465
03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	302.499.465
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	89.997.280

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	49.779.481
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	40.217.799
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	170.685.683
03	10	01				FALLOS NACIONALES	170.685.683
03	10	01	001		11	SENTENCIAS	170.685.683
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	169.753.071
08	01				10	IMPUESTOS	52.887.671
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	46.000.000
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	6.887.671
08	04				11	CONTRIBUCIONES	116.865.400
08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	116.865.400

GASTOS DE INVERSIÓN

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							C. GASTOS DE INVERSION	16.760.427.248
0505							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7.856.765.225
0505	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.856.765.225
0505	1000	5					CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO - NACIONAL	3.777.772.292
0505	1000	5	53105B	0505039	01	10	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.804.851.263
0505	1000	5	53105B	0505039	02	10	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	540.287.817
0505	1000	5	53105B	0505024	01	10	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL DE MULTIPLICADORES EN PROCESOS DE CONTROL SOCIAL	159.788.798
0505	1000	5	53105B	0505015	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505017	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRÁMITES	159.237.607
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	159.283.540
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	317.326.903
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.283.540
0505	1000	6					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN	4.078.992.933

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ	
0505	1000	6	53105B	0505002	01	10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	751.868.410
0505	1000	6	53105B	0505039	02	10	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	600.000.000
0505	1000	6	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	2.677.203.924
0505	1000	6	53105B	0505004	02	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	49.920.599
0599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	8.903.662.023
0599	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.903.662.023
0599	1000	7					TRANSFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA NACIONAL	5.587.127.957
0599	1000	7	53105B	0599066	01	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.057.135.934
0599	1000	7	53105B	0599072	01	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	477.115.701
0599	1000	7	53105B	0599072	02	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	517.498.228
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	2.125.522.480
0599	1000	7	53105B	0599059	02	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	58.718.615
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	174.386.355
0599	1000	7	53105B	0599059	02	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	176.750.644
0599	1000	8					MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL BOGOTÁ	3.316.534.066
0599	1000	8	53105B	0599068	02	10	DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	824.962.111
0599	1000	8	53105B	0599069	02	10	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	150.809.945
0599	1000	8	53105B	0599066	02	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.340.762.010

Parágrafo 1. Para efectos de la gestión y registro en el SIF Nación, El Grupo de Gestión Financiera desagregará las apropiaciones al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal y, podrá hacer modificaciones entre *Sub Ordinales* del mismo *Ordinal* para gastos de funcionamiento, previa autorización del ordenador del gasto; y entre *Ítems* del mismo *Sub Ordinal* en el caso de inversión, previo aval del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, sin que tales movimientos superen los valores de la apropiación contenidos en la presente Resolución.

Parágrafo 2. Para efectos del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación y las Gerencias de los proyectos llevarán el control a nivel de productos (sub ordinal) y concepto de gasto.

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

ARTÍCULO 2°. Ordenar al Grupo de Gestión Financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, las desagregaciones contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a través de correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, Dimerley Alvino Bolaños, dalvino@funcionpublica.gov.co, al Coordinador del Grupo de Gestión Humana, Ricardo Erasmo Corrales Rivera, rcorrales@funcionpublica.gov.co, a la Coordinadora de los Grupos de Gestión Administrativa y Documental, Judy Magali Rodríguez Santana, jrodriguez@funcionpublica.gov.co, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Alveiro Tapias Sánchez, altapias@funcionpublica.gov.co, al Director de Desarrollo Organizacional, Gerardo Duque Gutiérrez gduque@funcionpublica.gov.co, a la Secretaria General, Lidoska Julia Peralta Prieto lperalta@funcionpublica.gov.co, al Subdirector Jesús Hernando Amado Abril jamado@funcionpublica.gov.co y Jhon Ricardo Morales Franco jrmorales@funcionpublica.gov.co para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.


CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyecto: José Daniel Pinzón García - Profesional Especializado GGF

Revisó: Dimerley Alvino Bolaños - Coordinador del GGF
Ricardo Erasmo Corrales Rivera - Coordinador GGH
Judy Magali Rodríguez Santana - Coordinadora GGA y GGD
Alveiro Tapias Sánchez - Jefe Oficina Asesora Planeación

Aprobó: Lidoska Julia Peralta Prieto - Secretaria General

Vo.Bo.: Armando López - Director Jurídico